



Ministerio
de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **20 FEB. 2024**

2023-5-1-0103314

VISTO: la solicitud de la Unidad Ejecutora 008 "Dirección Nacional de Loterías y Quinielas" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas";

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 24 de marzo de 2023, se autorizó la contratación de la Cra. Carolina Elduayen Gabito, bajo la modalidad de Contrato de Función Pública en la Unidad Ejecutora 008 "Dirección Nacional de Loterías y Quinielas" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas";

II) que el Director Nacional de Loterías y Quinielas, Esc. Ricardo Berois solicita autorización para realizar una adenda al contrato firmado con fecha 12 de abril de 2023, con el fin de incluir el pago de partidas y/o compensaciones en caso de realizar tareas especiales;

III) que se cuenta con los informes favorables de la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Contaduría General de la Nación;

IV) que se cuenta con el crédito necesario para financiar la referida solicitud, las que se atenderán con cargo a los Objetos de Gasto 042.018 "Compensaciones específicas s/disposiciones marco normativo" y 042.510 "Compensación especial por funciones especiales";

CONSIDERANDO: I) que corresponde realizar la adenda del contrato de la Cra. Carolina Elduayen Gabito, sustituyendo la cláusula 4);

ASUNTO 1292

II) que las demás cláusulas no tendrán modificaciones;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

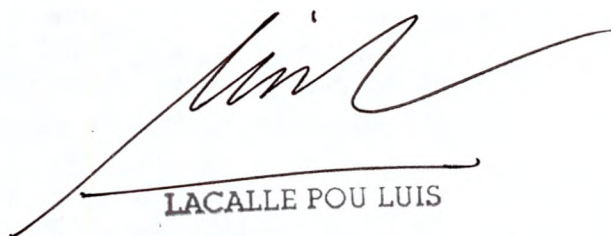
1º) Autorízase a la Unidad Ejecutora 008 "Dirección Nacional de Loterías y Quinielas" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" a suscribir la Adenda N° 01 del contrato bajo la modalidad de Contrato de Función Pública, de la Cra. Carolina Elduayen Gabito, C.I. N° 3.716.615-2, celebrado el 12 de abril de 2023, ajustando la cláusula 4).


AS/RH/A-MB

2º) Establécese que el resto de las cláusulas del contrato no tendrán modificaciones.

3º) Facúltase al Jerarca de la Unidad Ejecutora 008 "Dirección Nacional de Loterías y Quinielas" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", la suscripción de la respectiva Adenda.

4º) Comuníquese a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas y al Departamento de Estructura y Remuneraciones de los Puestos de Trabajo de la Contaduría General de la Nación y a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, y pase a la citada Unidad Ejecutora a sus efectos. Cumplido, archívese.



LACALLE POU LUIS